


ANALISTA EN TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico y profesional que consiste en estudiar y analizar sistemas y procedimientos operacionales para el diseño, desarrollo, programación, mantenimiento, seguridad, coordinación e instalación de redes y de sistemas de información del Departamento de Educación.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO



El empleado realiza trabajo variado en complejidad y responsabilidad que consiste en el análisis, operación, diseño, desarrollo, programación, mantenimiento, seguridad e instalación de redes y de sistemas de información. Trabaja bajo la supervisión de un empleado de mayor jerarquía, quien le imparte instrucciones específicas y detalladas. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de las funciones asignadas al puesto. Su trabajo se revisa a través del análisis de los informes que somete y por los logros obtenidos.

EJEMPLOS DEL TRABAJO

Coordina actividades relacionadas con la operación, mantenimiento e instalación de redes y sistemas de información.

Evalúa redes y sistemas de información.

Mantiene programas de seguridad de redes y sistemas de información.

Estudia las redes y sistemas de información para su mejoramiento continuo.

Desarrolla y realiza pruebas de sistemas de redes y sistemas de información para asegurarse de que cumplen con los requisitos establecidos.

Analiza los sistemas y redes establecidos y recomienda mejoras para su funcionamiento.

Diseña y desarrolla programación avanzada para los sistemas nuevos, así como para mejorar los existentes.

Evalúa las aplicaciones de los sistemas de información y las redes.

Instala y provee mantenimiento a las aplicaciones de los sistemas de información y las redes.

Ofrece orientación relacionada con el área de trabajo.

Prepara cambios a los programas de los sistemas de información y las redes, cuando sea necesario.

Participa en proyectos relacionados con las redes y los sistemas de información.

Recopila datos o reúne información para analizar y documentar informes.

Rinde informes de labor realizada y cualquier otro informe requerido.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS REQUERIDAS

pph
Conocimiento de los principios técnicos y prácticas modernas de análisis, diseño, desarrollo, evaluación y programación.

Conocimiento sobre interconexión de los sistemas de información.

Conocimiento del uso, aplicación y funcionamiento de los sistemas de información y las redes.

Conocimiento de los protocolos utilizados en las redes y los sistemas de información.

Conocimiento de los principios de la electrónica.

Conocimiento de las reglas gramaticales y ortográficas del idioma español y del inglés.

Habilidad para analizar leyes, reglamentos y otro material de naturaleza normativa.

Habilidad para analizar situaciones que afectan la operación de los sistemas electrónicos de información, las redes de telecomunicaciones y para presentar soluciones viables y efectivas.

Habilidad para diseñar sistemas y programas.

Habilidad para instalar y hacer pruebas de los sistemas de información y las redes.

Habilidad para expresarse en forma clara y concisa, verbalmente y por escrito.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas del trabajo por escrito.

Destreza en el uso y manejo de equipo relacionado con los sistemas electrónicos de datos.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Bachillerato en Administración de Sistemas de Información o Administración de Redes Electrónicas de una universidad acreditada y un (1) año de experiencia en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un Técnico en Sistemas de Información o Programador de Sistemas Electrónicos en el servicio de carrera del Departamento de Educación.

PERÍODO PROBATORIO

El puesto requiere un período probatorio de doce (12) meses.

ESCALA RETRIBUTIVA

15 - La escala salarial para este puesto comienza en \$2,001.00 y llega hasta un máximo de \$3,416.00.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CLASE DE PUESTO

En virtud de la autoridad que me confiere la **Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004**, según enmendada, por la presente apruebo la modificación de la clase de puesto de Analista en Tecnología Cibernética para el servicio de carrera del personal no docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico, el 9 de SEPTIEMBRE de 2009.



Carlos E. Chardón
Secretario

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos empleado, director, trabajador, supervisor, personal, técnico, candidato y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.